

Criterios de Baremación para Procedimiento de Admisión

Los puestos escolares que se ofrezcan se distribuirán entre los solicitantes conforme a los criterios de admisión que varían de una modalidad a otra.

Criterios de Admisión: Modalidad Presencial

ATENCIÓN REQUISITO DE EDAD: A partir de los 16 años cumplidos el año en que se solicita admisión, o 14 si se solicita un idioma distinto del que se estudia como primera lengua extranjera en la ESO.

Cuando el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios:

Grupo Preferente	Requisitos	Ordenados por:
1º Grupo Preferente	Desempleados que acrediten 6 meses o más de antigüedad en el paro.	1.- Titulación académica: a) titulación superior b) titulación postobligatoria c) titulación básica 2.- Mejor expediente académico 3.- Menor renta per cápita 4.- Sorteo
2º Grupo Preferente	Empleados	
3º Grupo Preferente	Titulados en ESO o superior matriculados en estudios oficiales	
4º Grupo Preferente	Desempleados que acrediten menos de 6 meses de antigüedad en el paro.	
5º Grupo Preferente	Resto de los interesados (personas que no tengan titulación de ESO, jubilados, etc.)	

En primer lugar, se asignarán las plazas a los solicitantes del grupo 1 que acrediten las condiciones de ese grupo, si siguiera habiendo plazas, se asignarán a los solicitantes del grupo 2 y así sucesivamente hasta agotarse las plazas en cada idioma y nivel.

Criterios de Admisión: Modalidad Semipresencial

ATENCIÓN REQUISITO DE EDAD: A partir de los 18 años cumplidos el año en que se solicita admisión.

Cuando el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios:

Grupo Preferente	Requisitos	Ordenados por:
1º Grupo Preferente	No hay requisitos	1.- Menor renta per cápita 2.- Sorteo

Criterios de Admisión: Modalidad CAL

ATENCIÓN: Sólo para profesores de la enseñanza pública y concertada

Cuando el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas, se aplicarán los siguientes criterios:

Grupo Preferente	Requisitos
1º Grupo Preferente	Profesorado que: <ul style="list-style-type: none">• presta servicio en centros públicos bilingües de la Junta de Andalucía, y• está impartiendo enseñanza bilingüe de áreas no lingüísticas
2º Grupo Preferente	Profesorado Funcionario con destino definitivo en un centro público bilingüe de la Junta de Andalucía que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área no lingüística.
3º Grupo Preferente	Profesorado de los cuerpos docentes públicos.
4º Grupo Preferente	Resto del profesorado que preste servicios en el sistema educativo público de Andalucía (Centros concertados)

Criterios de Admisión: Modalidad CAPE

ATENCIÓN REQUISITO DE EDAD: A partir de los 16 años cumplidos el año en que se solicita admisión.

La admisión del alumnado en los cursos cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se resolverá por sorteo que ejecutará el Sistema de Información Séneca según el procedimiento estipulado en el artículo 30 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. Si tras la aplicación de los criterios de baremación se producen empates, se aplicará el resultado del **sorteo público** que se celebrará el día **13 de mayo de 2026**.